

Estructura de la OMC

El órgano supremo para la adopción de decisiones de la OMC es la Conferencia Ministerial, que normalmente se reúne cada dos años.

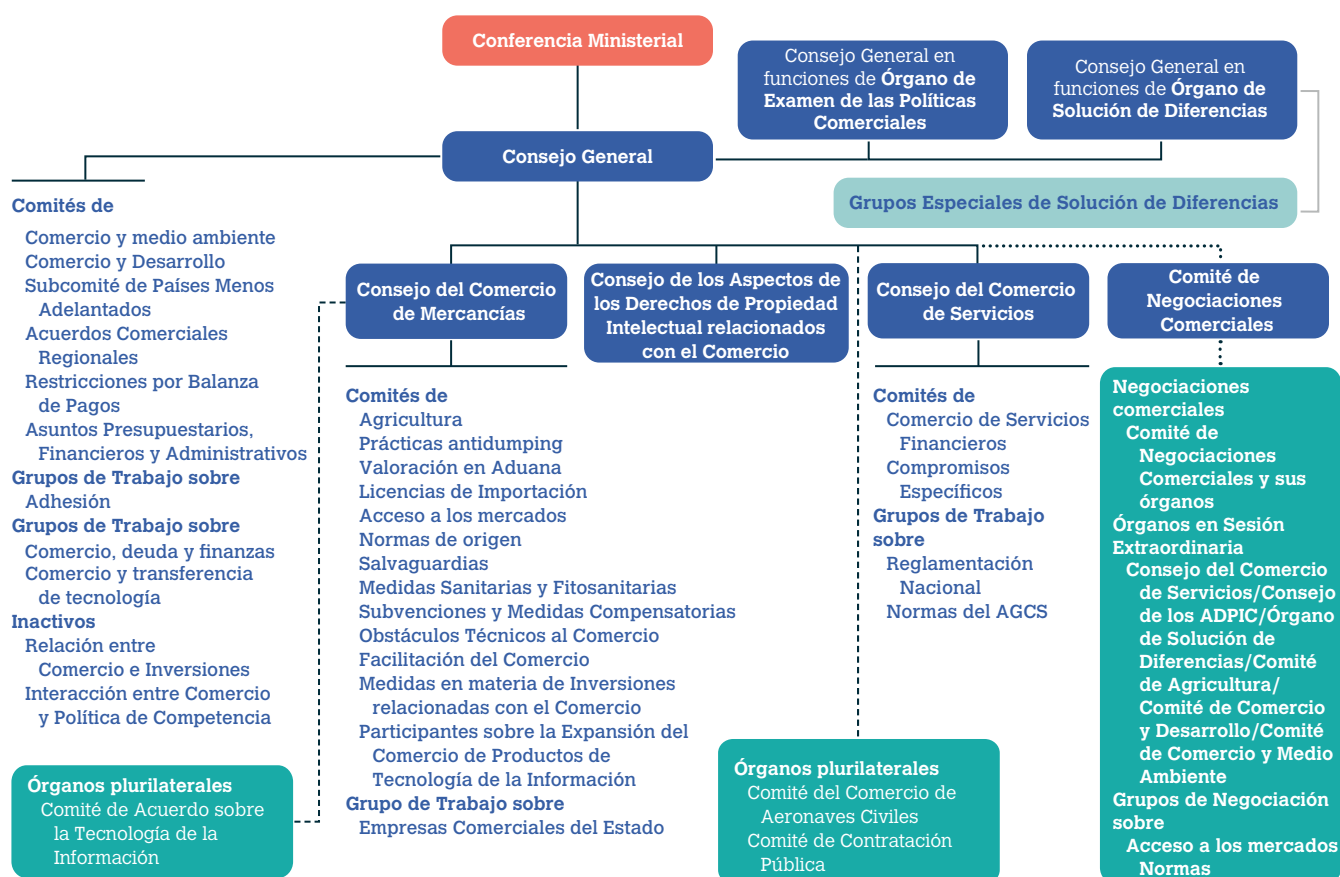
En el nivel inmediatamente inferior está el Consejo General (generalmente compuesto por Embajadores y Jefes de Delegación en Ginebra, y a veces también por funcionarios enviados desde las capitales de los Miembros), que se reúne varias veces al año en la sede en Ginebra. El Consejo General también celebra reuniones en calidad de Órgano de Examen de las Políticas Comerciales y de Órgano de Solución de Diferencias.

En el siguiente nivel se encuentran el Consejo del Comercio de Mercancías, el Consejo del Comercio de Servicios y el Consejo de los Aspectos de los Derechos

de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Consejo de los ADPIC), que rinden informe al Consejo General.

Un número importante de comités y grupos de trabajo especializados se encarga de los distintos Acuerdos y de otras esferas, como el medio ambiente, el desarrollo, las solicitudes de adhesión a la Organización y los acuerdos comerciales regionales.

Todos los Miembros de la OMC pueden participar en todos los consejos y comités, con excepción de los grupos especiales de solución de diferencias y los comités establecidos en el marco de los acuerdos plurilaterales.



Leyenda

— Rinde informe al Consejo General (o a un órgano subsidiario).

— Rinde informe al Órgano de Solución de Diferencias.

----- Los Comités plurilaterales rinden informe de sus actividades al Consejo General o al Consejo del Comercio de Mercancías, a pesar de que no todos los Miembros de la OMC hayan firmado estos acuerdos.

..... El Comité de Negociaciones Comerciales rinde informe al Consejo General.